



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

### 7514 *Aprobación inicial de la modificación de créditos 16/2016 por transferencia de crédito*

En la Intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de bases el régimen local, y 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, la modificación de créditos 16/2016 por transferencia de crédito aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión de 27 de junio de 2016.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo que dispone el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Periodo de exposición pública y reclamaciones: 15 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
2. Oficina de presentación: Registro General.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en Ple.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Artà, 28 de junio de 2016

**El alcalde**

Bartomeu Gili Nadal

